L

a lentitud de la Junta Central de Contadores genera la falta de una autoridad que proteja rápidamente a los clientes de los profesionales respectivos.

Con razón o sin razón algunos profesionales colocan a sus clientes en situaciones de difícil solución. Muchos empleadores son del parecer según el cual el que ha tenido la responsabilidad de la contabilidad de enero a diciembre debería “firmar” los estados financieros del período. Ellos opinan así porque han pagado 12 meses de trabajo y creen que el resultado no es más que poner en limpio la información. Esto es errado. La preparación de los estados de fin de período toma un tiempo considerable. Los propios estados incluyen unas notas cuya elaboración debe ser detallada, precisa, atendiendo al criterio de materialidad. Con todo, contactar un buen profesional para que dé un momento a otro asuma la función no es fácil. El entrante puede pedir que le paguen por un lado por cerrar la contabilidad anterior y por el otro que le reconozcan la llevanza por el nuevo período. Dada la concepción planteada algunos clientes considerarán esto como un abuso.

Si la Junta fuese expedita y no tan lenta como es ahora, los particulares podrían acudir a ella para resolver sus problemas. Este organismo debería apoyar la organización de un centro de conciliación y arbitraje, punto que vale la pena estudiar.

Definitivamente las acciones que más respeto tienen entre los ciudadanos son las de policía y la tutela, pues en estos casos las reacciones de la autoridad son rápidas.

Ahora bien: las cosas pueden ser al revés. Hay clientes que desconocen la ley y los contratos, a sabiendas de que muchos profesionales no los demandarán. Meterse en un ligio es cosa desgastante y cara. También en estas circunstancias se requiere de alguien que actúe prontamente. Podrían ser las entidades encargadas de la inspección, vigilancia o control, pero cada vez intervienen menos en asuntos contractuales. El particular no puede entender que ahora estén fascinadas de sus acciones jurisdiccionales y hayan dejado su actitud de defensa de los particulares.

Todas las autoridades deben procurar el cumplimiento de las normas jurídicas. De todas, no solamente de las que regulan o tienen que ver con aspectos macroeconómicos. Los ciudadanos miran hasta donde les alcanza el brazo, es decir, todo en ellos es microeconómico. Poca cosa es decir que se ha mantenido la estabilidad de los mercados, sin mencionar que varios han perdido montones de dinero. Los procesos que conllevan la liquidación generalmente administran quiebras, agravadas por la lentitud estatal.

Los contadores públicos deben ser personas de gran dignidad. Deben cumplir la palabra que empeñan. Deben defenderse con entereza y buenas maneras y deben reducir al máximo el efecto negativo de sus actos, claro está sin convertirse en alcahuetas o cómplices de los infractores. Por ejemplo, uno puede avisar con tiempo adecuado su retiro de una entidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*